



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de enero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002-2021-CU.- CALLAO, 14 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de enero de 2021, en el punto de Agenda 3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra designar al Secretario General a propuesta del Rector;

Que, por Resolución N° 682-2020-R del 23 de diciembre de 2020, en el numeral 2 se encarga, al servidor no docente contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, identificado con DNI N° 08088472, asignado a la Oficina de Secretaría General, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 al 31 de diciembre de 2020; y en el numeral 3 se propone, al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, la designación del servidor administrativo contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 al 31 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, con Resolución N° 001-2021-R de fecha 04 de enero de 2021, se encarga, con eficacia anticipada, al servidor no docente contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, identificado con DNI N° 08088472, asignado a la Oficina de Secretaría General, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y propone, al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, la designación del servidor administrativo contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada, a partir del 23 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de enero de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron por consenso aprobar la propuesta del señor Rector, por lo que se aprueba la encargatura del Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS con DNI N° 08088472, en dicho cargo, conforme a la propuesta formulada mediante Resoluciones Rectorales N°s 682-2020-R y 001-2021-R, respectivamente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de enero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, al servidor no docente contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, identificado con DNI N° 08088472, a partir del 23 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021, conforme a la propuesta formulada mediante Resoluciones Rectorales N°s 682-2020-R del 23 de diciembre de 2020 y 001-2021-R del 04 de enero de 2021, respectivamente.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesado.